



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 109 GG
I.F. N° 111/07.07.2020
I.F. N° 104/24.06.2020
I.F. N° 006/07.01.2020
I.F. N° 171/09.09.2019
I.F. N° 221/07.12.2018
I.F. N° 196/25.10.2018
I.F. N° 017/08.03.2017
I.F. N° 001/03.01.2017

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de Ley que establece el Estatuto Chileno Antártico.

Boletín N° 9.256-27

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones modifican el proyecto de ley que establece el Estatuto Chileno Antártico en el siguiente sentido:

- a. Se precisa el ámbito de competencia de los tribunales ambientales en el Territorio Chileno Antártico.
- b. Se precisa la competencia y el procedimiento sancionatorio aplicable a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.
- c. Se modifican las multas y penas por delitos contra el medio ambiente antártico.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones **no irrogarán un mayor gasto fiscal.**



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 109 GG
I.F. N° 111/07.07.2020
I.F. N° 104/24.06.2020
I.F. N° 006/07.01.2020
I.F. N° 171/09.09.2019
I.F. N° 221/07.12.2018
I.F. N° 196/25.10.2018
I.F. N° 017/08.03.2017
I.F. N° 001/03.01.2017



MATIAS ACEVEDO FERRER
Director de Presupuestos



Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

